

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCO MUICPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado	2015-00058
Demandante	Dioselina Paniagua Viuda de Lezcano
Demandado	José Luis Hurtado Durango
Proceso	Ejecutivo singular
Asunto	Incorpora – no accede a copia depósitos judiciales
Sustanciación	283

Se incorpora al expediente, escrito allegado a esta dependencia judicial, el día 20 de octubre de la cursante anualidad, suscrito por Ruby Amada Anaya, Secretaria de Hacienda del Municipio de Mutatá, solicitando copia del depósito judicial, cobrado por la señora Dioselina Paniagua Vda de Lezcano, el día 17 de agosto hogaño.

Visto la solicitud anterior, se le significa a la Secretaria de Hacienda de este Municipio que, no es posible entregar copia de lo anteriormente solicitado, toda vez que, desde el año 2020 y a raíz de la pandemia por el Covid-19, los despachos judiciales no volvieron a expedir títulos judiciales físicos, pues lo único que se realiza es la autorización para el pago de los mismos. Por lo cual, dicha solicitud deberá ser elevada al Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUICPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **068** fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy **05** de **NOVIEMBRE** de 2021, a las 8 A.M

La Secretaria